

ACADEMIA DEL VALLE DE SAN JACINTO 2018-2019

SOLICITUD DE PADRES/GUARDIANES/MEDICOS PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS

Nombre del estudiante _____ Fecha de nacimiento _____

Dirección _____ No. de teléfono _____

Maestro(a) _____ Grado _____

La ley del estado requiere una declaración por escrito, para que el personal de la escuela administre medicamentos.

SOLICITUD DE PADRES/GUARDIANES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

En este momento es necesario que mi hijo(a) _____ medicamento durante horas escolares. He revisado la guía de "Administración de Medicamentos durante horas escolares."

Solicito que la persona designada en la escuela para asistir a mi hijo(a) _____ pueda darle el medicamento necesario, que ha sido pedido por su doctor con esta declaración. Favor de aceptar esta forma como autorización para asistir en su administración y como permiso para intercambiar información acerca del medicamento para mi hijo(a).

Firma del Padre/Guardian _____ Fecha _____

Estoy de acuerdo de eximir de culpa alguna, a los oficiales y demás empleados de cualquier responsabilidad legal o reclamo que pueda salir de estos arreglos, incluyendo, pero no limitado a cualquier daño u otro resultado, o mal uso al administrarse el medicamento así mismo(a).

SE NECESITA UNA FORMA NUEVA AL PRINCIPIO DE CADA AÑO ESCOLAR, Y POR CADA CAMBIO DE MEDICAMENTO.

.....
SOLICITUD MÉDICA PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS

Diagnosis/razón para el medicamento: _____

Medicamento	Método de administración	Dosis/cantidad	Hora del día
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Precauciones, reacciones adversas posibles, intervenciones _____

Disposición del alumno después de la administración del medicamento (Ejem: descanso, regreso a clase, oficina del doctor, hospital) _____

El medicamento mencionado se deberá administrar solamente durante horas escolares y será administrado por personal asistencial entrenado, sin licencia, cuando sea necesario.

Firma del médico _____ Dirección _____

No. de Teléfono _____ Fecha de la solicitud _____

Fecha de discontinuación _____ (No más allá del fin del año escolar)

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DURANTE HORAS ESCOLARES

A.- Reglas generales:

- 1.- A ningún estudiante le será dado ningún medicamento durante horas escolares, a menos que tengan una solicitud de un médico u otro proveedor de atención médica licenciado por el estado de California, quién tiene la responsabilidad del cuidado médico del estudiante. Esta solicitud deberá ser firmada por el padre o guardián.
- 2.- Se requiere una forma nueva por cada cambio de prescripción, y al principio de cada año escolar.

B.- Responsabilidad del padre o guardián:

- 1.- Padres o guardianes deberán coordinar con el médico un horario para que los medicamentos dados durante horas escolares sean minimizados o eliminados.
- 2.- Padres o guardianes tendrán responsabilidad completa por trasladar y suministrar todos los medicamentos.
- 3.- Padres o guardianes pueden dar medicamentos a sus hijos, en la escuela, pero deberán coordinar cierto horario con la escuela. No se permite que los estudiantes carguen medicamentos con receta o sin receta en la escuela, con la excepción de aquellos con autorización médica **escrita** y solamente estudiantes del sexto al doceavo grados.
- 4.- Padres o guardianes deberán recoger los medicamentos no usados en la oficina de la escuela durante o al final del año escolar. Los medicamentos no recogidos serán desechados.

C.- Responsabilidad del médico, del padre de familia.

- 1.- Una solicitud para administrar medicamentos deberá ser completada por el médico, y firmada por los padres o guardianes y archivada por el director de la escuela o una persona designada por él/ella como su representante.
- 2.- El envase deberá estar marcado claramente por la farmacia o el médico con la siguiente información.
 - a.- Nombre del estudiante
 - b.- Nombre del médico
 - c.- Nombre del medicamento
 - d.- Dosis y horario (específico para la escuela) y forma de la dosis.
 - e.- Fecha de vencimiento de la prescripción
- 3.- Cada medicamento deberá venir en su envase de la farmacia, prescrito para el estudiante por el proveedor médico con licencia del estado de California.

D.- Responsabilidad del personal de la escuela.

- 1.- El administrador de la escuela asumirá la responsabilidad de poner los medicamentos en un gabinete cerrado con llave.
- 2.- Los estudiantes serán ayudados a tomar su medicamento según la instrucciones dadas por el médico y el procedimiento será observado por el personal de la escuela.